

LIEBS, Detlef: *Lateinische Rechtsregeln und Rechtssprichwörter* (Beck, München, 1982). 277 págs.

El a. recoge, por orden alfabético, las más importantes reglas y aforismos jurídicos. Un instrumento muy útil para todo jurista, y para el historiador del derecho. No lo son menos los índices: aparte uno de nombres de autores y transmisores, y otro de ediciones usadas, se presenta la lista de temas por la palabra latina principal de cada lema, otro de materias por los términos alemanes correspondientes y otro final de fuentes legales. Respecto a «*dura lex, sed lex*» del que hablaba yo en *AHDE*. 1981, p. 683, al a. se limita a remitir al texto de Ulpiano que yo citaba como antecedente indirecto. En la cubierta del libro aparece una viñeta ilustrativa del aforismo medieval «*quod non capit Christus rapit Fiscus*», pero es sorprendente que precisamente ese aforismo no aparezca registrado en su sitio. Algunos más exclusivos de la antigüedad romana (como «*noxa caput sequitur*» o «*sacra, cum pecunia*») no se recogen, como de menos interés jurídico general. Pero también se observa la inclusión de alguno no estrictamente jurídico, como «*quot homines, tot sententiae*».

A. O.

LOZANO Y CORBI, Enrique: *La legitimación popular en el proceso romano clásico* (Bosch, Barcelona, 1982). XV+361 págs.

El a. empieza por hacer un estudio previo sobre el concepto de *populus*, para tratar seguidamente de las acciones que legalmente se hallan concedidas a cualquier persona del mismo, también como interdictos «populares». Esta legitimación activa de cualquier persona de la comunidad, en defensa de un interés preferentemente público, aunque sin función procuratoria, sería la nota común a todos estos recursos procesales «populares», pero el a. hace un detenido examen de todos ellos, distinguiendo los distintos tipos, pretorios, edilicios o propiamente fundados en leyes o senadoconsultos, señalando sus notables diferencias, y este análisis será sin duda una apreciable base de discusión para la investigación romanística.

A. O.

LUCREZI, Francesco: *Leges super Principem. La «monarquía constitucional» di Vespasiano* (Jovene, Napoli, 1982). 282 págs.

La necesidad de legalizar y legitimar un golpe de Estado militar, gracias al cual Vespasiano pone fin a la decadente dinastía julio-claudia y empieza la etapa histórica de los Flavios, el año 69 d. C., constituye un tema de apasionante interés histórico, y el a. nos ofrece aquí un estudio del mismo, profundo y completo; en especial hay que señalar el capítulo sobre la llamada «*lex de imperio*» (págs. 143-210), con la que se venía a «constitucionali-